MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1687 /
RECONOCIMIENTO DEUDA QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 05 JUL 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°322 de fecha 03.07.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobar reconocimiento de deuda para poder resguardar los bienes municipales; el 25 de abril 2023 se publicó por primera vez la licitación ID 3656-94-LP23, donde no existieron ofertas. El 31 de mayo del 2023 se publicó por segunda vez la licitar ID 3656-108-LP23 y se agregaron más implementos de seguridad para evaluar si pudieran existir ofertas. Esta segunda licitación no alcanzaba a terminar antes de la licitación en curso, por tanto se solicitó a la corredora de seguros actual la posibilidad de una prórroga por un mes para gestionar esta última licitación.

La corredora de seguros gestiono con el gerente general de la compañía de seguros, una petición especial para una opción de prórroga, dado que en primera instancia la compañía actual no estaba interesada en un prorroga, solo acepto la posibilidad de prórroga, al agregar GPS, corta corriente, cámaras y más niveles de seguridad.

La compañía de seguros acepto prorroga y envío cotización, aceptando la continuidad del servicio por un mes por un valor bruto de $ 6.083.482 ($3.213.395.-del área municipal, $1.074.029 Salud y $1.796.059 Educación) Prima bruta, correspondiendo desde las 12:00 hrs. del 10 de junio de 2023 hasta las 12:00 hrs. del 11 de julio de 2023, de la licitación **ID 3656-67-LP21 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHICULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS"**, al proveedor **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2.**

Existe licitación en curso ID 3656-108-LP23, que tiene fecha de cierre el 20 de Junio de 2023 y se debe adjudicar antes de las 12:00 hrs. del día 11 de julio de 2023.

Se solicita de la autorización de la autoridad para realizar este regulariza y poder velar por el resguardo de los bienes municipales, en donde en el área Educación también han ocurrido siniestros en este periodo para evitar un enriquecimiento sin causa o un ilícito al no pagar al proveedor, ya que es de suma importancia contar con este servicio.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

RECONOCIMIENTO DEUDA para la continuidad del servicio por un mes por un valor bruto de $ 6.083.482 ($3.213.395.-del área municipal, $1.074.029 Salud y $1.796.059 Educación) Prima bruta, correspondiendo desde las 12:00 hrs. del 10 de junio de 2023 hasta las 12:00 hrs. del 11 de julio de 2023, de la licitación **ID 3656-67-LP21 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHICULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS"**, al proveedor **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2.**

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.10.002.000.000, denominada "Primas y Gastos de Seguros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/FNM/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA